

Decreto No. 1366, que concede Jubilación del Estado al señor Carlos Rodríguez Castellanos.

(G. O. N° 8886, del 29 de Agosto de 1964).

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1366

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concede el beneficio de la jubilación y le asigna una pensión del Estado de ciento cincuenta pesos oro (RD-\$150.00) mensuales, al señor Carlos Rodríguez Castellanos.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121° de la Independencia y 102° de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1367, que concede Jubilación del Estado al señor Ramón Ruiz Cabrera.

(G. O. N° 8886, del 29 de Agosto de 1964).

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1367

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;